



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO Y CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y en el artículo 18, fracción I, inciso a) y b) de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que la fracción I, del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que el Senado de la República constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, por un periodo de tres años.
- II. Que el inciso a) de la fracción I del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que se convocará a instituciones de educación superior y de investigación, para promover candidatos a fin de integrar la Comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- III. Que el inciso b) de la fracción I del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que se convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros de la Comisión de Selección, mismos que serán designados tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- IV. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.
- V. Que el pasado 13 de octubre de 2016 en sesión ordinaria, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se propone al Pleno del Senado, a los integrantes de la Comisión de Selección que elegirán al Comité de Participación



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo designados por un periodo de tres años los siguientes ciudadanos:

Por las Asociaciones de la Organización Civil a los siguientes ciudadanos.

1. Edna Jaime Treviño.
2. Sergio López Ayllón.
3. Antonio Carlos Gómez Espiñeira.
4. Viridiana Ríos Contreras.

Por las instituciones de educación superior y de investigación a los siguientes ciudadanos:

1. María Elena Morera Mitre.
2. Juan Ernesto Pardinás Carpizo.
3. Cinthia Patricia Cantero Pacheco.
4. Pedro Salazar Ugarte.
5. José Luis Juan Caballero Ochoa.

- VI. Que en vista de que los ciudadanos mencionados han concluido el cargo para el que fueron designados, el pasado 30 de octubre del presente esta Junta de Coordinación Política emitió las Convocatorias públicas para llevar a cabo los procesos de selección correspondientes; observando en todo momento el principio de paridad de género.
- VII. Que el pasado 4 de noviembre se habilitaron las dos plataformas para realizar el registro correspondiente como lo señalan las Convocatorias para nombrar 4 y 5 integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
- VIII. Que con el objeto de brindar mayor oportunidad de que tanto las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; así como las instituciones de educación superior y de investigación, propongan a quienes consideren idóneos para integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; la Junta de Coordinación Política emitió dos ampliaciones de plazos el 12 y el 21 de noviembre de 2019 respectivamente.
- IX. Que en la Base PRIMERA del Acuerdo emitido el 21 de noviembre de 2019, señala que el sistema de registro ubicado en la página web del Senado de la República en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) se encontraría abierto hasta el día 29 de noviembre de 2019, en un horario de 8:00 a 17:00 horas (Tiempo del Centro de México), siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado de la República para el registro de aspirantes.
- X. Que el pasado 29 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México), concluyó la ampliación de plazo que se había aprobado para ambas convocatorias en el Acuerdo señalado en la fracción VIII.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Con base en los fundamentos, consideraciones anteriores, y con el objeto de brindar mayor oportunidad de que tanto las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; así como las instituciones de educación superior y de investigación, propongan a quienes consideren idóneos para integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente;

### ACUERDO

**PRIMERA.** Se amplían y modifican los plazos establecidos en la Base SEGUNDA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN y en la Base SEGUNDA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, para que el sistema de registro ubicado en la página web del Senado de la República en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) permanezca abierto en días hábiles hasta el 31 de enero de 2020, en un horario de 8:00 a 17:00 horas (Tiempo del Centro de México), siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado de la República para el registro de aspirantes.

**SEGUNDA.** Se modifica la Base SEXTA de ambas Convocatorias, para que la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana pueda validar los registros hasta el 31 de enero de 2020 y en el caso de que se realice la validación de los documentos dentro de los días que estará abierto el registro señalado en la Base PRIMERA del presente Acuerdo, los aspirantes podrán subsanar las inconsistencias que pueda presentar su documentación hasta el 31 de enero de 2020, a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México).

**TERCERA.** La Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana mantendrá vigente el formato y la metodología aprobado para la evaluación de las y los candidatos. La Comisión podrá solicitar en cualquier momento la presentación de la documentación original de los candidatos.

**CUARTA.** Se modifica la Base DÉCIMA de ambas Convocatorias para que la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana realice el análisis de las candidaturas y presente, a más tardar, el 21 de febrero de 2020, mediante dictamen fundado y motivado el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria y ajustándose a los principios de especialización e idoneidad, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome este órgano de gobierno.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**QUINTA.** Quedan vigentes las bases del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN y del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, aprobados por el Pleno del Senado de la República el 30 de octubre de 2019.

**SEXTA.** Los registros validados de las y los ciudadanos que hasta el momento han participado en el proceso de selección se mantendrán vigentes para efectos de la Convocatoria. De igual forma, las y los ciudadanos que a la fecha han realizado el trámite de registro en la plataforma sin haberlo concluido o sin haber desahogado las prevenciones respectivas, podrán concluir su trámite hasta el 31 de enero de 2020, a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México).

**SÉPTIMA.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositió de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 3 de diciembre de 2019.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**Sen. Ricardo Monreal Ávila**  
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Regeneración Nacional



**Sen. Mauricio Kuri González**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



**Sen. Miguel Ángel Osorio Chong**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



**Sen. Dante Delgado Ranauro**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Sen. Manuel Velasco Coello**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Sen. Geovanna del Carmen  
Bañuelos de la Torre**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Sen. Sasil de León Villard**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
del Partido Encuentro Social

**Sen. Marybel Villegas Canché**  
Grupo Parlamentario de Movimiento  
Regeneración Nacional

**Sen. Óscar Eduardo Ramírez Aguilar**  
Grupo Parlamentario de Movimiento  
Regeneración Nacional

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez  
Mota**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional

Handwritten signature or scribble, possibly containing the word "Smith".

Large, complex handwritten scribble or signature.

Small handwritten scribble or signature.

Small handwritten scribble or signature.